

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

**DISEÑO DE UN SISTEMA PARA LA REGULARIZACION DE LOS
PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES EN EL DISTRITO FEDERAL**

SEMINARIO DE INVESTIGACION ADMINISTRATIVA

Que, para obtener el Título de :
LICENCIADO EN ADMINISTRACION

P r e s e n t a n :
JOSE BENJAMIN E. TORRES PENSADO
JULIO CESAR SALAS VEGA

Director del Seminario: LAE. RICARDO A. RIVERA SOLER



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MIS PADRES:

MARIA DELTA PENSADO DE TORRES Y

BENJAMIN TORRES ESPINOZA

POR SU APOYO, PALABRAS DE ALIENTO

Y CONSEJOS PARA DESARROLLARME

COMO UN PROFESIONAL.

A MIS HERMANOS:

HUGO, MARIA Y LUZ MARIA.

POR SU COMPRESION.

A LA FAMILIA:

PENSADO RIVERA.

POR SU APOYO.

AL LAE. RICARDO RIVERA SOLER

POR LA ACERTADA DIRECCION

DE ESTE SEMINARIO.

**A LA FACULTAD DE CONTADURIA
Y ADMINISTRACION.**

**A LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO.**

INDICE.

Introducción..... 1

CAPITULO PRIMERO.- Organismos Oficiales responsables del
Control de Vehículos..... 2

A) Función del Registro Federal de Vehículos..... 3

B) Ley del Registro Federal de Vehículos..... 10

C) Función de la Dirección General de Policía
y Tránsito..... 14

D) Reglamento de Tránsito del Distrito Federal..... 16

CAPITULO SEGUNDO.- Sistema Actual..... 19

A) Limitaciones y Problemas..... 20

B) Causas y Efectos de no legalizar la Propiedad
del Automóvil..... 23

C) Procedimiento Actual de Cambio de Propietario
de Automóvil..... 27

CAPITULO TERCERO.- Sistema Propuesto..... 34

A) Generalidades del Sistema..... 35

B) Objetivos del Sistema..... 38

C) Implementación del Sistema..... 46

CAPITULO CUARTO.- Conclusiones.....	54
REFERENCIAS CONSULTADAS.....	56
ANEXO DE DIAGRAMAS, GRAFICAS Y FORMAS.....	57
Diagrama No. 1.....	58
Diagrama No. 2.....	60
Diagrama No. 3.....	64
Gráfica No. 1.....	67
Forma No. 1.....	69
Forma No. 2.....	74
Forma No. 3.....	77

INTRODUCCION.

Este trabajo se ubica dentro de los campos de la Administración y de la Informática, por lo tanto tratando de obtener el máximo provecho de los recursos humanos y materiales con que se cuenta, y el captar, procesar, analizar y suministrar información útil para la toma de decisiones, se desarrolló la presente investigación con la intención de lograr los siguientes objetivos:

- A) Crear un sistema para evitar la evasión fiscal en la compraventa de automóviles.
- B) Por medio de este mismo sistema, obtener la información correcta para la actualización de los propietarios de los automóviles.

Se inicia este estudio con una breve descripción de las funciones y el aspecto legal que para necesidades de control y registro de vehículos tienen la Dirección General del Registro Federal de Vehículos y la Dirección General de Policía y Tránsito.

Se continúa con la descripción de las limitaciones y problemas de estas direcciones, las causas y los efectos de no legitimar la propiedad de los automóviles y el proceso actual que se realiza para un cambio de propietario de automóvil en el Distrito Federal. Finalizando con la descripción del sistema propuesto.

**CAPITULO PRIMERO. - ORGANISMOS OFICIALES RESPONSABLES DEL
CONTROL DE VEHICULOS.**

En este capítulo se hace una descripción de los dos organismos oficiales que dirigen lo relacionado con los vehículos tanto en el control de la posesión legal del vehículo, como lo referente a la circulación de los mismos, estos organismos son:

La Dirección General del Registro Federal de Vehículos. Y,
la Dirección General de Policía y Tránsito.

Haremos mención de las principales funciones que realiza cada Dirección. así como el órgano legal que señala sus ----- responsabilidades, haciendo además una descripción de los temas que trata cada una de estas disposiciones.

A).- Función del Registro Federal de Vehículos.

La Dirección General del Registro Federal de Vehículos, antes llamada Dirección General del Registro Federal de Automóviles, cambio publicado en el Diario Oficial del 30 de ---- diciembre de 1977. Es parte integrante de la Subsecretaría de Inspección Fiscal perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Siendo este organismo el encargado del control fiscal y del registro de vehículos en la República Mexicana, -- engloba dentro de este concepto a los siguientes:

Automóviles, omnibuses, camiones tractores no agrícolas, aeronaves, embarcaciones, remolques, semiremolques y chasis, exceptuando los que no sean automotores, las aeronaves, embarcaciones y los vehículos militares de las -- Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina. (Ley del Registro Federal de Vehículos, Art. 2o.).

En virtud de que el Registro Federal de Vehículos es de carácter público, cualquier persona puede obtener información sobre las inscripciones y demás datos de los vehículos que -- consten en el registro. (Ley del Registro Federal de Vehículos, Art. 6o.).

El Registro Federal de Vehículos puede realizar las --- inscripciones, cambios, datos ó rectificaciones que procedan.

La inscripción puede ser definitiva, provisional ó zonal. (Ley del Registro Federal de Vehículos, Art. 10.).

Los vehículos bajo una inscripción definitiva son los fabricados ó ensamblados en el país y los importados con permanencia definitiva en el Territorio Nacional. Con inscripción provisional se encuentran los importados con franquicia y los importados provisionalmente a las franjas fronterizas. Y por último, con inscripción zonal estan los vehículos importados para permanecer definitivamente en las franjas fronterizas y zonas libres del país. (Ley del Registro Federal de Vehículos, Arts. 11, 12 y 13.).

El Registro Federal de Vehículos es la encargada de acreditar las inscripciones en el registro y la legal estancia de los vehículos en el país, por medio de comprobantes, consistiendo éstos de un certificado y de una calcomanía, y en caso de que sea una inscripción definitiva se añade una placa metálica. (Ley del Registro Federal de Vehículos, Art. 19.).

Los objetivos del Registro Federal de Vehículos son:

- A) Proteger el desarrollo de la industria nacional automotriz evitando la circulación ilegal de vehículos -- extranjeros.
- B) Proteger el interés de los particulares, mediante la

expedición de comprobantes que certifiquen la legal estancia de los vehículos en el Territorio Nacional.

- C) Proteger el interés fiscal de la Federación, a través de la vigilancia de la correcta recaudación de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos derivados de las operaciones realizadas con vehículos. (Manual de Organización del Registro Federal de Vehículos.).

Dentro del Registro Federal de Vehículos se encuentran tres secciones muy importantes, que son:

Sección de Control de Vehículos.

Sección de Avisos y Cambios.

Sección de Tenencia.

La Sección de Control de Vehículos, realiza las siguientes funciones:

- A) El control de los vehículos que entran a trámites a patios.
- B) La revisión de las tenencias adheridas al parabrisas del automóvil.
- C) El control y distribución del trabajo de calquistas y dictaminadores.
- D) El levantamiento de inventarios de vehículos secuestrados, donados ó depositados.

- E) El control unitario de vehículos en depósito, secuestro ó donación en tarjetas individuales con todas sus características.
- F) El control de estos vehículos en libro tabular con --- características de los vehículos, como antecedente --- histórico.

La Sección de Avisos y Cambios tiene como funciones las -
siguientes:

- A) El trámitar todos los avisos de cambio.
- B) Indicar a los causantes el monto de pago del Impuesto del Timbre, en el caso de Cambio de Propietario.
- C) Determinar si proceden multas por trámites extemporáneos y en su caso, señalar que se efectúe el pago -- correspondiente.
- D) Requerir el pago de los Impuestos de Importación de las partes ó accesorios adaptados al vehículo.
- E) Elaborar el certificado de registro definitivo, cuando se trate de reposiciones de documentos.
- F) Colocar y entregar los documentos repuestos, limitando su actividad a trámites relacionados en la propia Delegación.

Las funciones de la Sección de Tenencia son:

- A) La comprobación del pago adecuado del Impuesto de Tenen-

cia ó Uso de Automóviles.

- B) La detección de pagos indebidos u omisiones.
- C) La elaboración de requerimientos y excitativas.
- D) El llenado y/o verificación de formas.

Dentro de las actividades que desarrolló la Dirección General del Registro Federal de Vehículos durante el sexenio 1970-76, se encuentran las siguientes:

Se registrarón 6'006'566 vehículos, de los cuales -----
1'844'800 fueron con certificado de registro definitivo, ---
327'638 con registro provisional y 2'834'128 con registro --
zonal. Así la Federación recibió la cantidad de -----
\$ 4'263'582'000.00 por conceptos de la recuadación de Impues-
tos, derechos, aprovechamientos y productos, de los cuales
\$ 3'911'315'000.00 correspondieron al pago del Impuesto de --
Tenencia ó Uso de Automóviles, \$ 222'616'000.00 por Derechos
y Aprovechamientos, \$ 67'610'000.00 por pago del Impuesto del
Timbre, \$ 47'380'000.00 por pago del Impuesto de Importación
y \$ 14'661'000.00 por Productos.

En este mismo periodo, la Dirección General del Registro Federal de Vehículos, ubicó nueve delagaciones en la República Mexicana, en los siguientes sitios:

Nogales, Son.; Piedras Negras y Torreon, Coah.; Nuevo

Laredo, Matamoros y Reynosa, Tamps.; Puebla, Pue.; Cuernavaca, Mor. y Tlalnepantla, Edo. de Mex.; además de cinco subdelegaciones distribuidas en Sonoyta y Agua Prieta, Son.; Ojinaga, Chih.; Ciudad Acuña, Coah. y en Tampico, Tamps. (Resumen de - Actividades del Registro Federal de Vehículos durante ----- 1970-1976.).

Durante el periodo que abarca del 1o. de septiembre de 1975 al 31 de agosto de 1976, se registrarón 867'613 vehículos de los cuales 340'350 con registro definitivo, 29'771 con --- registro provisional y 497'492 con registro zonal. Con una -- recuperación de \$ 1'103'391'000.00 por el pago del Impuesto de Tenencia, \$ 28'902'318.00 por el pago del Impuesto del ---- Timbre, \$ 3'419'664.00 por el pago del Impuesto de Importación, \$ 18'097'526.00 por concepto de pago de Derechos, \$ 14'636'430.00 por Productos y \$ 3'344'127.00 por Aprovechamientos.

En este tiempo se instalarón seis delegaciones regionales, con la siguiente distribución:

Delegación Regional del Sureste.- localizada en Oaxaca, Oax.,

y que controla a los Estados de Oaxaca y Chiapas.

Delegación Regional del Centro.- localizada en Celaya, Gto.,

y con control en los Estados de Guanajuato, Michoacán, -

San Luis Potosi y Queretaro.

Delegación Regional Peninsular.- localizada en Campeche, Camp. y con control en los Estados de Yucatán, Tabasco, Campeche y Quintana Roo.

Delegación Regional del Noroeste.- localizada en Ciudad -- Obregón, Son., y con control en los Estados de Baja -- California Norte y Sur, Sonora y Sinaloa.

Delegación Regional del Occidente.- localizada en Guadalajara, Jal., y con control en los Estados de Aguascalientes, Colima, Jalisco y Nayarit.

Delegación Regional del Noroeste.- localizada en Monterrey, N.L., y con control en los Estados de Nuevo Leon y Tamaulipas.

En este periodo se creó un número de registro único sin importar el tipo de documento que sea reexpedido con posterioridad a la emisión inicial. (Resumen de Actividades del Registro Federal de Vehículos de septiembre de 1975 a agosto de 1976).

Por medio de esta breve descripción, se han señalado algunas de las importantes funciones que desempeña el Registro Federal de Vehículos, teniendo por objeto el control de los vehículos que se encuentran en nuestro país.

B).- Ley del Registro Federal de Vehículos.

La Ley del Registro Federal de Vehículos fué publicada en el Diario Oficial el día 30 de diciembre de 1977, substituyendo a la Ley del Registro Federal de Automóviles del 4 de enero de 1965, no obstante ser un cuerpo que ha permitido regular los aspectos de registro y control fiscal de cierto tipo de vehículos, se ha visto rebasada por el desarrollo de la industria -- automotriz y por los controles establecidos en la misma.

La Ley del Registro Federal de Vehículos, protege los mecanismos de integración de la industria nacional, proponiéndole -- las reglas legislativas formales de funcionamiento del registro y control fiscal, así como facilitar el servicio ofrecido por las autoridades.

Este Ley está compuesta por:

- A) Disposiciones Generales y del Registro Federal de Vehículos. Aquí es donde se determinan las autoridades --- auxiliares que laboran con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se define el concepto de vehículo, incluyendo aeronaves y embarcaciones, así como nuevos objetos de registro y control.
- B) Operaciones Temporales. Se señala la regularización -- específica y sistemática de las operaciones temporales,

unificando disposiciones administrativas, resolviendo así la proliferación de ordenamientos que ha provocado incertidumbre en los particulares y ha dificultado la actividad del Poder Público.

- C) Franquicias. Se trata el asunto de las franquicias, a pesar de que la materia de franquicias se encuentra -- sujeta a convenio y prácticas internacionales, dicta las bases generales para su otorgamiento y para la --- autorización de enajenaciones de vehículos, incluyendo también lo relativo a las franjas fronterizas y zonas libres del país.
- D) Infracciones y Sanciones. Se precisa la existencia de infracciones a esta Ley y la adecuación de las sanciones a la gravedad de los hechos para hacer de ellos -- factores idóneos de prevención ó corrección.
- E) Procedimientos Administrativos de Materia de Infracciones. Se regulan las facultades de inspección y secuestro, así como los principios del procedimiento. (Iniciativa de Ley del Registro Federal de Vehículos.).

De acuerdo a la Ley del Registro Federal de Vehículos, las Autoridades Federales, de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios no podrán matricular, dar de alta ó proporcionar

placas a vehículos que no se encuentren inscritos en el Registro Federal de Vehículos, ni a los importados temporalmente, ni aquellos que no han cubierto el Impuesto del Timbre, Tenencia y/o Uso de Automóviles. (Ley del Registro Federal de Vehículos, Art. 4o.).

Existen tres situaciones en las cuales no es necesaria la inscripción en el Registro Federal de Vehículos:

- 1.- Para los vehículos importados temporalmente.
- 2.- Para las embarcaciones ó aeronaves que presten servicio público extranjero de transporte internacional.
- 3.- Para los vehículos fabricados ó ensamblados en el país, para ser exportados. (Ley del Registro Federal de Vehículos, Art. 8o.).

Los propietarios ó legítimos poseedores tienen un plazo de 15 días hábiles a partir de la adquisición de un vehículo para dar aviso de inscripción definitiva, provisional ó zonal; de algún cambio de: Propietario, razón social, domicilio, motor, etc.; robo; recuperación; pérdida; destrucción ó inutilización parcial ó total; y por baja.

En la compra venta de vehículos, el comprador es el encargado de dar aviso del cambio de propietario en el plazo citado. (Ley del Registro Federal de Vehículos, Art. 16.).

Los vehículos internados temporalmente ó importados no podrán venderse ni podrán ser objeto de explotación comercial en el Territorio Nacional, hasta que se realice la inscripción definitiva. (Ley del Registro Federal de Vehículos, Art. 31.).

Las infracciones a las disposiciones van desde \$ 100.00 a \$ 1'000.00 como en el caso de la falta de inscripción a --- tiempo del vehículo en el Registro Federal de Vehículos, hasta infracciones del 100 % de los Impuestos de Importación correspondientes.

Para el caso de vender ó adquirir los vehículos importados ó internados temporalmente, la disposición dá poder para que el vehículo pase a hacer propiedad de la Hacienda Pública Federal.

Con esta descripción se ha señalado el aspecto legal de la Dirección encargada del registro de los vehículos y de la legal estancia de los vehículos de importación en el país.

C).- Función de la Dirección General de Policía y Tránsito.

El Departamento del Distrito Federal por medio de la -- Dirección General de Policía y Tránsito, es el encargado de crear y actualizar los lineamientos necesarios en lo que -- respecta al tránsito de vehículos y peatones.

La actualización de las disposiciones de tránsito a las condiciones actuales, son necesarias debido al gran desarrollo que han tenido:

La circulación de peatones y de vehículos, los cambios en la red urbana, las modificaciones actuales de las características de los vehículos, así como las reglas sobre conducción y señalamiento vial, todo esto con el fin de aumentar la seguridad física y patrimonial de los usuarios, de las vías públicas y la fluidez de la circulación de vehículos en el Distrito Federal. (Reglamento de Tránsito del D.F., Arts. 1o, 2o y 3o.).

La Dirección General de Policía y Tránsito, define como -- vías públicas todas aquellas avenidas, arterias, calzadas, callejones, plazas, paseos, andadores, pasadizos, rotondas, pasos a desnivel, viaductos y cualquier espacio destinado al tránsito de peatones y vehículos. (Reglamento de Tránsito del D.F., Art. 2o.).

Dentro de la Dirección General de Policía y Tránsito, -- existe un organismo llamado Dirección General de Ingeniería de Tránsito y Transportes, este organismo es el encargado de establecer en cada una de las 16 delegaciones del Distrito Federal,

oficinas destinadas a impartir educación vial a los peatones y conductores de vehículos, colaborando así con la Secretaría de Educación Pública, además de mantener contacto con los -- Delegados correspondientes y juntas de vecinos de cada Delegación para la resolución de los problemas de tránsito, la protección escolar y la educación vial. (Reglamento de Policía y Tránsito del D.F., Art. 3o.).

Resumiendo, la Dirección General de Policía y Tránsito es la encargada de todo lo referente a la circulación de -- vehículos y peatones en las vías públicas del Distrito Federal.

D).- Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.

El Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial el día 6 de junio de 1976, define las actividades de la Dirección General de Policía y Tránsito, dentro de las que se encuentran:

Lo referente al equipo necesario que deben portar los -- vehículos, luces, espejos y otros dispositivos.

El registro de vehículos ante esta dirección.

Las licencias y los permisos requeridos para la circulación de los vehículos.

Las señales y dispositivos que existen para el control del tránsito.

Los requisitos que deben cumplir los sitios de vehículos de servicio público y las estaciones de terminales de los -- autobuses urbanos.

Las situaciones que son consideradas dentro de su ambito como accidentes de tránsito, los procedimientos existentes -- para el control de vehículos matriculados, de licencias de -- manejo y de licencias suspendidas ó canceladas.

Las sanciones que se imponen a la violación de sus reglamentos.

La clasificación de vehículos según sus diferentes ----

características: por su peso, por su tipo y por el servicio que prestan.

Algunos otros señalamientos de este reglamento, son -- descritos a continuación.

Los vehículos para poder circular en el Distrito Federal deberán de estar registrados ante la Dirección General de -- Policía y Tránsito, dicho registro se comprobará por las -- placas, la calcomanía y la tarjeta de circulación correspondiente. (Reglamento de Tránsito del D.F., Art. 6o.).

Los propietarios de vehículos, deberán presentar por escrito para efectos de registro ante la Dirección General de Policía y Tránsito la siguiente documentación:

Solicitud de alta del vehículo, la que contendrá nombre y domicilio del propietario, así como la descripción del vehículo, factura debidamente endosada, certificado del Registro Federal de Vehículos, pago por derechos de registro y póliza de seguro sobre vehículos. (Reglamento de Tránsito del D.F., Art. 7o.).

Para dar de baja un vehículo, será necesario llenar la solicitud de baja y devolver las placas y la tarjeta de circulación. (Reglamento de Tránsito del D.F., Art. 16.).

La Dirección General de Policía y Tránsito manejará tres

tipos de placas, en función del servicio que presten los --- vehículos, por lo tanto, se tendrán placas de:

Servicio particular, de servicio público y de demostración ó traslado. (Reglamento de Tránsito del D.F., Art. 19.).

Ante la Dirección General de Policía y Tránsito, se podrán tramitar las siguientes solicitudes:

Corrección de datos a los registros efectuados, duplicado de tarjeta de circulación, permisos provisionales para circular, permisos de traslado, alta ó baja de vehículos, -- sustitución y/o reposición de documentos oficiales. El propietario de un vehículo inscrito ante la Dirección General de Policía y Tránsito dispondrá de un plazo máximo de 30 -- días para notificar algún cambio, como el de domicilio, propietario, motor, carrocería, etc.

El Reglamento de Tránsito del Distrito Federal prevee para los casos de violación a sus disposiciones sanciones que podrán variar desde el aspecto económico hasta la detención del vehículo y/o su propietario ó manejador.

De esta forma se ha mostrado de manera breve el aspecto legal de la Dirección encargada de la circulación de vehículos y peatones en el Distrito Federal.

CAPITULO SEGUNDO.- SISTEMA ACTUAL.

Este capítulo se refiere a las limitaciones y problemas que se tienen en la Dirección General del Registro Federal de Vehículos y en la Dirección General de Policía y Tránsito, las causas y los efectos derivados de no legalizar la propiedad - del automóvil y la descripción del proceso actual para realizar un cambio de propietario ante el Registro Federal de Vehículos.

A).- Limitaciones y Problemas.

Tanto en el Registro Federal de Vehículos como en la -- Dirección General de Policía y Tránsito, existen limitaciones y problemas derivados, del reducido personal que labora en estas Direcciones, la cantidad de formas que se deben llenar de acuerdo al trámite que se realice, el presupuesto que se les proporciona y la cantidad de unidades que circulan en el país y en el Distrito Federal.

El personal que labora en el Registro Federal de Vehículos, que aunque es suficiente para realizar de 400 a 500 inscripciones diarias en época normal, no es suficiente para realizar de 1100 a 1300 inscripciones diarias en época de canje de placas. El contratar personal solo para la época de canje sería inconveniente ya que trabajarían solo 3 meses cada 2 años.

Otro problema existente es el de las personas del propio registro y ajenas a éste, que realizan trámites sin cumplir con los requisitos necesarios, por lo que existen automóviles legalizados indebidamente.

Otro problema más que manifestarán los poseedores de -- automóviles, es la necesaria descentralización del Registro Federal de Vehículos con todas sus funciones a diferentes --

A).- Limitaciones y Problemas.

Tanto en el Registro Federal de Vehículos como en la -- Dirección General de Policía y Tránsito, existen limitaciones y problemas derivados, del reducido personal que labora en estas Direcciones, la cantidad de formas que se deben llenar de acuerdo al trámite que se realice, el presupuesto que se les proporciona y la cantidad de unidades que circulan en el país y en el Distrito Federal.

El personal que labora en el Registro Federal de Vehículos, que aunque es suficiente para realizar de 400 a 500 inscripciones diarias en época normal, no es suficiente para realizar de 1100 a 1300 inscripciones diarias en época de canje de placas. El contratar personal solo para la época de canje sería inconveniente ya que trabajarían solo 3 meses cada 2 años.

Otro problema existente es el de las personas del propio registro y ajenas a éste, que realizan trámites sin cumplir con los requisitos necesarios, por lo que existen automóviles legalizados indebidamente.

Otro problema más que manifestarán los poseedores de -- automóviles, es la necesaria descentralización del Registro Federal de Vehículos con todas sus funciones a diferentes --

puntos de la ciudad. Sin embargo, la cantidad de tiempo que reclaman los propietarios de automóviles para realizar los trámites necesarios, es en la mayoría de los casos consecuencia de la falta de la documentación completa y correcta, esto se evitaría dando amplia difusión a los requisitos que hay que cumplir para legalizar la posesión del vehículo.

El problema del personal en la Dirección General de -- Policía y Tránsito es más conocido ya que también existen gentes de la propia Dirección y ajena a ella, que realizan los trámites sin cumplir con los requisitos correspondientes.

El problema de los diferentes tipos de formas que han de llenarse para realizar los trámites, se manifiesta más en la Dirección General de Policía y Tránsito, por ejemplo, para dar de baja y la alta de un automóvil son dos formas diferentes, pudiéndose crear una sola forma especificando cada tipo de trámite. Este trámite ha sido resuelto en el Registro Federal de Vehículos, con la aplicación de la forma de Avisos.

Una limitación que manifestaron las personas entrevistadas en las dos Direcciones, fue el presupuesto que les -- proporcionan, poniendo como razón que debido a la falta de fondos, no les es posible realizar un incremento en la agilización de los trámites.

Una situación que va en aumento, es la cantidad de automóviles que circulan en el país, principalmente en el Distrito Federal. Según datos del Registro Federal de Vehículos, circulan en el país 4.5 millones de unidades y el 50 % se encuentran en el Distrito Federal.

Una situación que está relacionada con la cantidad de vehículos, es el funcionamiento de Asociaciones Automovilísticas que realizan el canje de placas a sus socios, aunque éstos no tengan a su nombre el vehículo, teniendo como consecuencia una pérdida del control de los propietarios de los vehículos y la evasión fiscal por los conceptos del cambio de propietario.

B).- Causas y Efectos de no legalizar la propiedad del automóvil.

Para encontrar las causas del porque no tienen legalizada la propiedad del automóvil que poseen, se realizó una encuesta a 206 manejadores de diferentes tipos de automóviles, marcas y modelos.

Se abarcarón automóviles grandes, medianos y compactos, de 10 marcas y de 37 modelos, que comprendían los modelos de 1951 a 1976.

De los 206 manejadores encuestados, el 44 % tienen el automóvil a su nombre, tanto ante el Registro Federal de Vehículos como en la Dirección General de Policía y Tránsito y el 56 % restante no tienen a su nombre la propiedad del automóvil en ninguna de las dos Direcciones.

Estos automóviles al ser adquiridos, el 74 % se encontraban a nombre de su anterior propietario y el 26 % no se encontraba a nombre de su anterior propietario.

Se manifiesta una diferencia del 30 % en relación de la legitimidad de la propiedad del automóvil entre los anteriores propietarios y los actuales.

De los 206 entrevistados, el 21 % tenían por primera vez un automóvil y el 79 % anteriormente habían tenido automóvil, con un tiempo medio desde su adquisición de 2.4 años.

Los automóviles que tuvieron estaban comprendidos entre los años de 1949 a 1974, de los cuales el 73 % lo tenían a su nombre y con un tiempo medio de propiedad de 2.3 años.

Las razones que manifestarán por las que no han registrado a su nombre el automóvil son:

Decidia	25 %
Falta de tiempo	23 %
Costo de dicho trámite	21 %
Conflictos en los trámites	8 %
Ignorar el sistema a seguir	3 %
Otras	7 %

Las ventajas que considerarán al tener registrado el -- automóvil a su nombre fueron:

Evitarse conflictos en los trámites	42 %
La capacidad de reclamo en caso de robo	32 %
La venta del automóvil sin problemas	25 %
La legitimidad de la propiedad	18 %
Evitarse problemas en caso de accidentes	17 %

No existen ventajas	11 %
Cumplimiento del deber fiscal	4 %
Otras	14 %

Las ventajas que señalaron del NO tener registrado el -
automóvil a su nombre fueron:

Ninguna	71 %
No pagar el impuesto	17 %
Falta de civismo	12 %
Pérdida de tiempo	8 %
Conflictos en trámites	5 %
Otras	2 %

Las conclusiones que se deducen de esta encuesta, es que los automóviles anteriores al año de 1971, se encuentran con mayor frecuencia en una situación ilegal en cuanto a su propietario, que los automóviles posteriores a este año.

Esta situación trae como consecuencia una pérdida del - control de los propietarios de éstos automóviles y la evasión fiscal que se origina por el pago de los trámites.

Para el 56 % de los automóviles que no estan a nombre de su propietario, la cantidad de la evasión fiscal por el pago del Impuesto del Timbre es de \$ 123'000.00. (Tabulador para el cobro del Impuesto del timbre, 1978.).

Tomando en cuenta los 2'250'000 automóviles que circulan en el Distrito Federal, 1'260'000 automóviles no se encuentran a nombre de su propietario, aumentando la evasión fiscal en -- varios cientos de millones de pesos.

Aplicando el resultado de la evasión fiscal de esta encuesta al 1'260'000 automóviles, se obtiene una evasión por falta del pago del Impuesto del Timbre de \$ 752'263'000.00.

C).- Procedimiento Actual de Cambio de Propietario de Automóvil.

Se presentan las placas y la tarjeta de circulación que tenga el automóvil para dralas de baja ante la Dirección General de Policía y Tránsito.

Se obtiene un permiso provisional para circular por 30 días.

Una vez obtenido el permiso, el Interesado se presenta ante el Registro Federal de Vehículos ó ante la Delegación Regional en la Sección de Control de Vehículos, con su vehículo y con los siguientes documentos:

Factura, Certificado del R. F. V., Manifestaciones de -- pago de Tenencia e Identificación Personal. En caso de que no se presente el Interesado, se exige Carta Poder simple con -- \$ 2.00 de timbres fiscales comunes.

La recepción de la Sección de Control de Vehículos revisa la documentación, llena el volante de recepción y entrega copia al Interesado, coloca el original en el parabrisas junto con el tarjetón de calcas. El tarjetón de calcas es por duplicado al igual que el volante de recepción.

El Interesado introduce su vehículo a Patios e inicia -- los trámites. El Dictaminador Calquista en la Sección de Con-

trol de Vehículos, anota las características del vehículo, -
Tenencias adheridas al parabrisas con año, No. de folio e --
importe, toma calcas del No. de Motor, No. de Serie, No. de
Bastidor, No. de Carrocería, de las Placas de Registro y otras
si las trae, las pega en los tarjetones; así también, en caso
de traer equipos y/o accesorios extras de importación, se --
anotan en el tarjetón y firma, turna esta documentación ---
(tarjetones y volante de recepción) a la oficina correspon-
diente. Indica al Interesado donde deberá colocar su vehículo
y a donde deberá continuar su trámite.

El Interesado coloca su vehículo en donde le indicó el
Dictaminador Calquista y se dirige a la oficina donde le co-
rresponde continuar su trámite. El vehículo puede quedar ---
estacionado en patios ó en la vía pública, dependiendo del -
trámite a realizar y a la capacidad del Área de estacionami-
ento de la Delegación.

El Interesado se presenta ante la Sección de Avisos y --
Cambios e indica el trámite que va a realizar.

La Oficina de Sección de Avisos y Cambios, llena una --
forma de Aviso y Cambio en original y 5 copias, la entrega al
Interesado, indicándole que la firme y presente la siguiente
documentación con copias fotostáticas:

Factura (debidamente endosada), Certificado del R. F. V., Comprobantes de Tenencia (5 últimos), Copia (2) del Volante de Recepción e Identificación Personal ó Carta Poder debidamente requisitada. Se indica al Interesado la cantidad que debe pagar por derechos de timbres.

En esta misma sección, revisa la siguiente documentación:

Que la Factura triga pegado al reverso los timbres del -- Impuesto correspondiente a operaciones de compra anteriores.

Que esté endosada correctamente, si el endoso es extemporáneo (de un ejercicio fiscal anterior), sella al reverso de la factura, indicándole cuanto se debe pagar por este hecho.

Que no le falten comprobantes del pago de Tenencia, en -- cuyo caso el pago se efectúa en la Caja Recaudadora.

Que el volante de recepción traiga la firma autorizando la salida del vehículo.

Indica al Interesado que espere a que lo llamen por su nombre.

La Sección de Avisos y Cambios solicita microficha que corresponde a los documentos que recibió, junto con el tarjetón de calcas anexo. Haciendo la siguiente verificación:

Que los datos de los documentos coincidan con los datos de los documentos del expediente.

Que las calcas del tarjetón que vienen anexo a la microficha coincidan con las calcas que se tienen en el expediente para verificar que se trata del vehículo que se tiene registrado.

Que la secuencia de endosos al reverso de la factura y al reverso del certificado este correcta.

Que la fecha de endose, esté dentro del tiempo estipulado (15 días hábiles después del endose para efectuar el Cambio de Propietario), cuando es extemporáneo se cobra la multa correspondiente.

Que presente los comprobantes de pago del Impuesto de Tenencia de los 5 últimos años, así como el volante de recepción tenga el sello de comprobación de las calcas, de las tenencias.

Que haya cubierto el pago del Impuesto del Timbre.

Si todo ha sido debidamente cubierto, autoriza el cambio de propietario firmando y sellando la Solicitud de Avisos, en el sello se indica cuanto se va a pagar por derechos del Trámite y cuanto se va a pagar de multa, si ésta procede.

La Sección de Avisos y Cambios, llama al Interesado y le entrega el original y las copias 3, 4 y 5 de la forma de Avisos.

El Interesado pasa a pagar a la Caja Recaudadora.

La Caja de la Tesorería de la Federación, certifica en el original y 3 copias el pago recibido:

Archivan el original y la copia 3, regresando al Interesado dos copias, el Interesado espera a que lo llamen de la Sección de Avisos y Cambios.

La Sección de Avisos y Cambios, anota en el reverso del Certificado del R. F. V., el nombre del nuevo propietario y estampa el sello de la Delegación respectiva en seguida del nombre.

Turna al Subdelegado, los documentos y el Certificado para obtener la firma de autorización de endoso.

El Subdelegado firma el Certificado en el endoso que -- corresponde y lo regresa junto con los documentos.

La Sección de Avisos y Cambios, llama al Interesado por su nombre y le pide las copias de Aviso que certificó la Caja de la Tesorería de la Federación. Haciendole entrega de la -- siguiente documentación:

Original de la Factura, copia del Aviso con certificación de la caja, comprobantes del pago del Impuesto de Tenencia, Certificado de Registro endosado a su nombre, le indica que firme de recibido los documentos en copia certificada y le informa que se puede retirar.

En esta misma Sección, se archivan:

Copia de Avisos y envia copia de los documentos que originó el trámite (Factura, comprobantes de pago de Tenencia y dos copias de Aviso) y el tarjetón de calcas y microficha al archivo.

El encargado del Archivo en la Unidad de Archivo, continúa trámite de la microfilmación de los nuevos datos del propietario.

De esta forma es la secuencia del procedimiento del --- Cambio de Propietario de un automóvil, en condiciones de una documentación correcta y completa en el Registro Federal de Vehículos. (Manual de Servicios al Público del Registro Federal de Vehículos.).

Terminando los trámites ante el Registro Federal de --- Vehículos, se solicita a la Dirección General de Policía y Tránsito, las placas y la tarjeta de circulación a nombre del nuevo propietario debiendo presentar los siguientes documentos:

Baja del automóvil, TARjetón del R. F. V. y Factura.

Despues de haber presentado esta documentación, se pagan los derechos en las oficinas indicadas, recibiendo los comprobantes correspondientes que deberán presentarse en la ventanilla donde se hizo la solicitud de las nuevas placas, --

recibiendo éstas acompañadas de un permiso para circular sin tarjeta de circulación por 60 días, el cual se canjeara después de este tiempo.

Así es como se realiza actualmente un Cambio de propietario, ante las dos Direcciones encargadas del control y registro de los automóviles.

CAPITULO TERCERO.- SISTEMA PROPUESTO.

En este capítulo se hace una descripción detallada del sistema que se propone, los objetivos que se persiguen, los organismos públicos encargados del desarrollo del sistema, así como el procedimiento general del sistema.

A).- Generalidades del Sistema.

Existen actualmente en la capital de la República, el - 50 % de todos los automóviles del país, lógicamente a medida de que aumentan los años de servicio de una unidad, tiene mayor incidencia al cambio de propietario, por lo que el 50 % de los mismos han cambiado de dueño.

Existe una marcada tendencia del capitalino a adquirir - su propio automóvil, lo cual nos lleva a un incremento de --- 400'000 operaciones con automóviles anualmente en el Distrito Federal. .

El estudio aquí presentado es una cooperación, al mejoramiento de los sistemas de control que existen en el R. F. V. y en la D. G. P. T., no pretendemos de ninguna manera avocarnos a un cambio radical en los sistemas actuales, ya que consideramos que ésto podría ser de peores consecuencias que la solución aquí propuesta, por el contrario, lo que queremos -- llevar a cabo, es una aportación de ideas con el fin de evitar al máximo la evasión del Impuesto por concepto del pago de --- Timbres, que los sistemas actuales no han podido controlar.

Los propietarios de automóviles pagan el Impuesto sobre Tenencia cada año, lo cual es posible, aún en los casos de que el automóvil no se encuentre a nombre del propietario actual.

Para efectuar el cambio de placas de circulación cada 2 años, es necesario presentar la manifestación del pago de la Tenencia del año, el juego de placas del bienio transcurrido y la tarjeta de circulación correspondiente, todo lo cual no implica que los datos proporcionados sean los correspondientes al actual dueño del automóvil.

Si a todo esto sumamos las Asociaciones Automovilísticas que prestan servicio a sus socios para el canje de placas y el pago de Tenencia, sin que aquellos sean legítimos propietarios, llegamos a la conclusión de que en México, se puede -- hacer el libre comercio de automóviles, sin que para ello se tenga que enterar a la S. H. C. P. de la operación realizada y del pago del Impuesto del Timbre por el Cambio de Propietario.

El sistema que proponemos, no fué la única solución que apareció al iniciarse el estudio, se pensó en varias alternativas, pero todas adolecían de un medio coercitivo, después de un análisis comparativo, creemos que las ideas que aportamos, son las que mejor pueden solucionar el problema de la evasión del pago del Impuesto, el cual luce como beneficio inmediato un mejor control de los vehículos con residencia en el Distrito Federal, así también como conocer a los ---

verdaderos propietarios de las unidades, para efectos de responsabilidad en los casos de accidente ó robo.

B).- Objetivos del Sistema.

Como se ha señalado, los fines de éste sistema es el de evitar la evasión fiscal en todo lo referente al cambio de propietario y el tener la información necesaria y actual de los propietarios ó legítimos poseedores de los automóviles.

Por medio de este sistema, se podrán obtener los dos fines anteriores con el mismo trámite, tanto ante el Registro Federal de Vehículos como en la Dirección General de Policía y Tránsito, este sistema ha sido diseñado para su aplicación en el Distrito Federal y en situaciones de cambio de Entidad Federativa ó traslado, pero es posible aplicarlo en todo el país, únicamente modificando lo referente a la Dirección de Tránsito del lugar donde se aplique.

Para la aplicación del sistema, será necesario evitar el paternalismo por parte de las dependencias encargadas del control, registro y circulación de los vehículos, y darle a los causantes la confianza necesaria para que sean los responsables de los trámites del Cambio de Dominio del bien mueble.

Es necesario que las Oficinas Federales de Hacienda puedan realizar las funciones de recaudadoras y distribuidoras de los derechos por los trámites a realizar y de los

documentos que sean necesarios actualizar, como el certificado del R. F. V. y la tarjeta de circulación, así de esta forma, el vendedor y el comprador, realizan en poco tiempo el Cambio de Propietario, sin tener que recorrer grandes distancias, siempre y cuando exista la documentación completa y correcta, la cual será responsabilidad del comprador asegurarse que así sea.

De este modo, se tendrá la información del propietario actual del automóvil, como la recaudación de los montos por los trámites que se realizan, evitando la evasión fiscal en el cambio de propietario de automóvil.

Para realizar la operación ante la Oficina Federal de Hacienda, proponemos una Solicitud de Cambio de Propietario de Automóviles (FORMA No. 1), la cual llenarán el vendedor y el comprador, siguiendo las instrucciones que se señalan en las hojas adjuntas.

Estas formas podrán ser adquiridas en lugares previamente establecidos, como papelerías.

Teniendo la forma con todos los datos que se piden se presentarán en cualquier Oficina Federal de Hacienda con la documentación completa y correcta, los pasos que se realizan en la Oficina Federal de Hacienda se muestran en el DIAGRAMA No. 1.

Puesto que la Oficina Federal de Hacienda funcionará como recaudadora y distribuidora de documentos y derechos, esta función se detalla en el DIAGRAMA No. 2, Diagrama de Flujo de Documentos y Derechos para el Cambio de Propietario de Automóviles.

De esta forma las direcciones encargadas del control y -- registro de los propietarios de automóviles y de los automóviles mismos, tendrán información actualizada y se evitará la -- evasión fiscal por el Cambio de Propietario.

A nivel federal, podrán existir convenios entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los Estados de la Federación como el que a continuación se muestra.

El convenio lo celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Gobierno del Estado, teniendo como fin -- una mayor obtención de los recursos financieros de las Entidades Federativas, continuando así, con la política de coordinación respecto a diversos impuestos federales. De este modo, se podrá obtener una mayor recaudación y una fiscalización más amplia y efectiva sobre las obligaciones derivadas del pago del Impuesto por el Cambio de propietario de Automóvil, lo que beneficiará tanto a los Estados y Municipios, como a la Federación.

Se otorgan al Gobierno del Estado ciertas facultades como:

La Administración, Liquidación y Recaudación del Impuesto por el Cambio de Propietario.

La Fiscalización sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Impuesto.

El expendio de las formas ó documentos que acrediten el pago del mismo Impuesto.

La determinación y cobro de los recargos y multas derivadas y relativas al propio Impuesto.

El Estado percibirá el 30 % de los ingresos que se obtengan en su Territorio derivados de la Administración, Liquidación y Recaudación del Impuesto, así como de las multas y recargos correpondientes, por otra parte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cubrirá al Estado el 40 % de la percepción --neta federal darivada del Impuesto por el Cambio de Propietario de Automóviles. De los recargos y multas que se generen por gastos de Administración basados en la ejecución de este convenio, siendo por lo tanto el Estado, el encargado de --- aplicar el procedimiento administrativo para el cobro de --- este Impuesto.

Durante la vigencia de este convenio, se establecen las siguientes obligaciones para el Estado:

No grabar con derechos ó impuestos estatales ó munici--

pales el Impuesto por el Cambio de Propietario.

Enterar oportunamente a la Federación de las percepciones obtenidas, de acuerdo a los sistemas y normas de la ---- Tesorería de la Federación.

Cubrir a los Municipios del Estado el 33.3 % de la participación por la Administración, Liquidación y Recaudación -- del Impuesto, así como de los recargos y multas por este Impuesto.

No autorizar altas, expedir ó cambiar placas de cualquier tipo.

No dar permisos para circular, sin comprobar que el vehículo esté a nombre de su actual propietario.

No expedir comprobantes para acreditar el pago del Impuesto, en relación a vehículos importados ilegalmente ó no debidamente comprobados. No podrá autorizar la exención de recargos ó multas por el pago extemporáneo del Impuesto.

Llevar y mantener al corriente los libros de control de existencias de las formas respectivas en cada expendio e informar de la recaudación acerca de estas formas, para establecer una adecuada contabilidad de existencias.

Devolver las cantidades indebidamente pagadas con relación al Impuesto.

Proporcionar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Dirección General del Registro Federal de Vehículos, un padrón completo por Municipio de los vehículos a los que haya proporcionado placas de circulación, en el cual se tendrán los siguientes datos:

Nombre del Propietario, Domicilio, Colonia y Z.P., Localidad y Entidad Federativa, No. de Motor, No. de Serie, - Marca, Linea, Capacidad, Clave de Vehículo, Modelo, Servicio, Combustible, No. de Placas, No. de Registro y cualquier otro dato que se considere necesario.

Ejercer permanentemente actividades de fiscalización -- sobre el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con este Impuesto.

Formular actas sobre el resultado de las inspecciones, para verificar el cumplimiento de las obligaciones del Impuesto y remitir un ejemplar a la Dirección General del Registro federal de Vehículos.

Remitir mensualmente a la Secretaría de hacienda y Crédito Público copia de las manifestaciones del pago del Impuesto.

Mantener instalaciones adecuadas para la custodia y expendio de los documentos que acrediten el pago del Impuesto, así

como para la Administración, Liquidación y Recaudación del mismo.

Remitir mensualmente un informe sobre el pago de la participación en favor de cada uno de los Municipios.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público se reserva las siguientes facultades para la vigencia de este convenio:

Elaborar las formas valoradas y las manifestaciones del pago del Impuesto.

Autorizar prórrogas para el pago del Impuesto.

Supervisar y vigilar el cumplimiento del convenio, así como su interpretación.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá ejercer en coordinación con el Estado los resultados de Liquidación, Recaudación y Fiscalización del Impuesto, así como determinar y cobrar recargos, multas y llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución.

Se dará por terminado el convenio si dentro de un plazo de 30 días no se entera la percepción federal correspondiente al mes inmediato anterior, acompañada de los documentos apropiados.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado convienen revisar y/o modificar, las cláusulas del

convenio cuando se crea conveniente.

Este convenio podrá darse por terminado por alguna de las partes cuando lo crea conveniente y de aviso a la otra parte con una anticipación de 60 días.

Por medio de este tipo de convenio, es posible llegar a un acuerdo, la Oficina Federal de Hacienda, el Registro Federal de Vehículos y el Gobierno de los Estados, por medio de la Dirección de Tránsito, al implantar este sistema para el Cambio de Propietario de Automóviles.

C).- Implementación del Sistema.

La implementación del Sistema consta de las siguientes etapas:

- I) Definición del Sistema.
- II) División del Sistema.
- III) Tareas a desarrollar.
- IV) Fecha estimada de Iniciación y Terminación.
- V) Costo.
- VI) Orientación al Público.

I).- DEFINICION DEL SISTEMA.

Todo sistema para poder ser entendido y hacerlo funcionar necesita que se le conozca en teoría, es decir, que va a hacer, como lo va a realizar, cuando, quien, y en donde lo va a realizar, nuestro sistema no es la excepción, así pues la teoría de nuestro sistema es la siguiente:

A partir de un archivo que contiene los datos de los --- automóviles y de sus propietarios, se hará una edición de --- cartas, las cuales serán enviadas a cada uno de los dueños que tengan automóvil en propiedad, de acuerdo a los datos --- que se tengan en el Registro Federal de Vehículos, esta carta deberá ser devuelta en su parte desprendible, quedando el -- asignatario con la parte restante, la cual fungirá como comprobante de su contestación.

Esto quiere decir que muchos expropietarios de automóviles, recibirán una carta con referencia a un automóvil que ya no poseen, por el contrario, muchos propietarios de automóviles, no recibirán la carta debido a que los datos de los cuales partimos corresponden al antiguo propietario y no al actual, ya que presumimos que el cambio de propietario que marca la Ley no se efectuó.

El formato de la carta aparece en la FORMA No. 2.

II).- DIVISION DEL SISTEMA.

Para fines de proceso, el sistema se ha dividido en --- varias fases:

Proceso de Edición de Cartas.- A partir del Archivo -- Maestro del Registro Federal de Vehículos, se hará la edición de las cartas, las cuales contienen la siguiente información:

Nombre del Propietario.

Dirección Completa.

Marca del Automóvil.

Modelo.

No. de Motor.

No. de Serie.

No. del Registro Federal de Vehículos.

No. de Placas.

Envío.- El envío de las cartas por correo a los propietarios registrados.

Recuperación de las Cartas.- consiste en la devolución de la carta en su parte desprendible, en la cual se nos --- informa si el asignatario es ó no es aún propietario del -- automóvil de referencia.

III).- TAREAS A DESARROLLAR.

Perforación de datos de las cartas recuperadas.- Sabemos que muchas de las contestaciones requeridas podrán ser falsas, por lo que asumiremos en todos los casos que la contestación es verdadera, ya que de existir falsedad, las consecuencias se dejarán sentir en el canje de placas, por lo tanto, se -- hará la perforación exclusivamente para las cartas que nos digan que ya no son propietarios de los automóviles de referencia, basado en el No. de Serie ó del Registro Federal de Vehículos, se hará la creación de un archivo con dueños --- irregulares en la propiedad del automóvil.

Una vez que se consideré pertinente que la recuperación ha sido lo suficiente y que estas se hayan perforado, se hará el proceso de la creación del archivo, con todas aquellas --- cartas que nos indiquen que los propietarios registrados ya

no tienen el automóvil, a la par con la perforación estaremos pendientes de aquellas regularizaciones que se vayan efectuando, dichas regularizaciones deberán ser tomadas en cuenta y -- quitarlas del archivo originalmente creado y en el cual tendremos a los que figuraban como irregulares, al terminar el plazo tendremos en nuestro archivo solo registros con automóviles con dueños no legalizados en la propiedad del automóvil que poseen.

Envió de contraseñas.- Para cada carta que haya sido -- contestada en forma afirmativa y para aquellos propietarios que se regularizaron, será emitida una contraseña, la cual -- será necesaria presentar para poder realizar el canje de placas, dicha contraseña será enviada a las direcciones que tenga en los archivos el Registro Federal de Vehículos.

El formato de dicha contraseña se presenta en la -----
FORMA No. 3.

Listados finales con No. de Placas.- Con el archivo final de irregulares, se clasificarán por los números de placas de circulación que posee la Dirección General de Policía y Tránsito, para distribuir los listados de este archivo, a los centros de canje, en los cuales, para realizar el trámite, además de la manifestación del pago de Tenencia del año, del juego de placas del

bienio anterior y del pago por derechos, será necesario presentar la contraseña enviada, la cual será comparada con los datos del listado producido en secuencia, de acuerdo a la numeración de las placas, en los centros de canje.

El diagrama de flujo completo de la implementación del sistema se muestra en el DIAGRAMA No. 3.

IV).- FECHA ESTIMADA DE INICIACION Y TERMINACION.

En función al sistema propuesto, se ha realizado un calendario estimativo desde la iniciación hasta la terminación, -- tomando en cuenta la proximidad del periodo de canje de placas, abarcando los meses de septiembre a marzo del año siguiente, desde la edición de cartas hasta el último día del periodo de canje de placas.

Este calendario se muestra en la GRAFICA No. 1.

V).- COSTO.

Los costos que se realizarán con la implementación del sistema, son los siguientes, exceptuando los referentes al -- sistema de computación, archivos, perforadoras y verificadoras, ya que se utilizará el equipo existente.

Papelería.

No. de cartas y contraseñas \$ 2'250'000.00

Cartas (costo por millar)	\$	850.00	\$ 1'105'000.00
Contraseñas (costo por millar)		85.00	110'500.00

Equipo Humano.

Se utilizarán 300 perforistas.

100 perforistas por turno.

3 turnos de 8 horas cada uno.

Sueldo de \$ 50.00 por hora por
perforista.

\$ 400.00 por turno por perfo-
rista.

\$ 40'000.00 por turno a 100
perforistas.

\$ 120'000.00 diarios a 300
perforistas.

Tiempo estimado 30 días. \$ 3'360'000.00

Análisis-Programación.

1 analista-programadorsueldo

\$ 300.00 por hora.

\$ 2'400.00 por turno de 8 horas.

Tiempo estimado 22 días. \$ 52'800.00

Suponiendo que el analista-programador es
contratado del exterior.

Correspondencia.

No. de cartas. 2'250'000.

No. de contraseñas. 2'250'000.

Costo conjunto de cartas y

contraseñas. \$ 0.50 \$ 1'125'000.00

Empleando 10 personas por cada

una de las 16 Delegaciones

con un sueldo de \$ 5'000.00

mensuales, durante el envío

de cartas y contraseñas ----

(5 meses) nos da un costo de \$ 4'000'000.00

COSTO TOTAL

\$ 10'641'550.00

Comparando el costo total con la cantidad de la evasión del pago del Impuesto del Timbre, que es de -----
\$ 752'263'000.00, sin duda, este costo es recuperable.

VI).- ORIENTACION AL PUBLICO.

Con el objeto de que el público en general, tenga conocimiento del sistema a implantar se llevaría a cabo dos campañas publicitarias, a través del tiempo oficial en radio y televisión, así como en los diarios de mayor circulación.

(Ver GRAFICA No. 1.).

La primera campaña tendrá como objetivo dar a conocer -- ampliamente el desempeño de las cartas que han empezado a -- circular entre los supuestos propietarios de automóviles, -- haciendose la recomendación para que las mismas sean contestadas en forma fidedigna.

La segunda campaña tendrá como objetivo el poner en --- conocimiento del público la contraseña que será necesaria -- para el proximo canje de placas.

La idea en general es que el público acepte que la ---- regularización de la propiedad del automóvil es necesaria y que la falta del pago del Impuesto del Timbre, detiene al -- gobierno, el realizar las obras urgentes que son necesarias para el país.

CAPITULO CUARTO.- CONCLUSIONES.

Las conclusiones que creemos se pueden hacer respecto al trabajo presentado son las siguientes:

- 1.- El control que se tendrá con este sistema sobre los propietarios y los vehículos, evitará la falta de responsabilidad que acarrea ser propietario de un vehículo, ante las autoridades como hacia los ciudadanos.
- 2.- La evasión fiscal por el concepto de Cambio de Propietario de un automóvil, se evitará, y las direcciones encargadas del control y registro de vehículos, tendrán una información actualizada permanentemente.
- 3.- El objetivo del estudio es aportar una idea de cómo se --- puede resolver el problema aquí tratado.
- 4.- En el desarrollo de este estudio se profundizó hasta donde fue posible quedando al margen detalles que no afectan el proyecto aquí presentado.
- 5.- Este estudio se presentó ante personas del Registro Federal de Vehículos como de la Dirección General de Policía y Tránsito, los cuales manifestaron opiniones satisfactorias hacia el estudio y las ideas expuestas.

- 6.- Este estudio será remitido al Registro Federal de Vehículos, para su posible aplicación.
- 7.- Ahorro de tiempo y menores distancias derivadas de la --- descentralización de trámites ante el Registro Federal de Vehículos.
- 8.- De acuerdo a las perspectivas proyectadas éste estudio -- podrá ser de aplicación nacional.

REFERENCIAS CONSULTADAS.

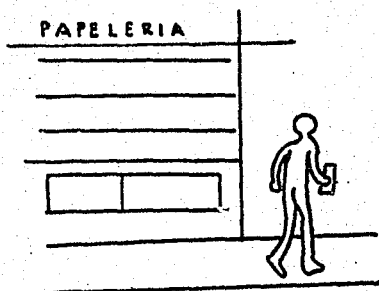
- 1.- Manual de Organización del Registro Federal de Vehículos.
- 2.- Manual de Servicios al Público del Registro Federal de Vehículos.
- 3.- Ley del Registro Federal de Vehículos.
- 4.- Resumen de Actividades durante el Sexenio 1970-76 del Registro Federal de Vehículos.
- 5.- Informe de las Actividades realizadas del 10. de septiembre de 1975 al 31 de agosto de 1976 del Registro Federal de Vehículos.
- 6.- Iniciativa de Ley del Registro Federal de Vehículos.
- 7.- Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.
- 8.- Tipo de Convenio entre la Federación y los Estados para la Administración, Liquidación, Recaudación y Fiscalización del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Automóviles.
- 9.- Tabulador para el cobro del Impuesto del Timbre, 1978.

ANEXO DE DIAGRAMAS, GRAFICAS Y FORMAS.

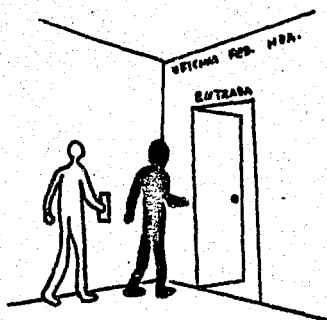
DIAGRAMA No. 1.- DIAGRAMA DE LOS PASOS A REALIZARSE ANTE LA

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA.

DIAGRAMA No. 1.



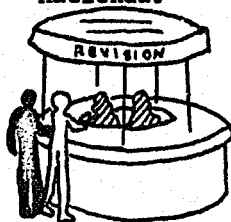
A.- Adquisición del juego de formas.



B.- Presentación ante la Oficina Federal de Hacienda.



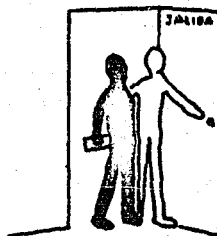
D.- Pago de trámites y derechos.



C.- Revisión de documentos.



E.- Devolución de documentos.



F.- Terminación de trámites.

DIAGRAMA No. 2.- DIAGRAMA DE FLUJO DE DOCUMENTOS Y DERECHOS

PARA EL CAMBIO DE PROPIETARIO.

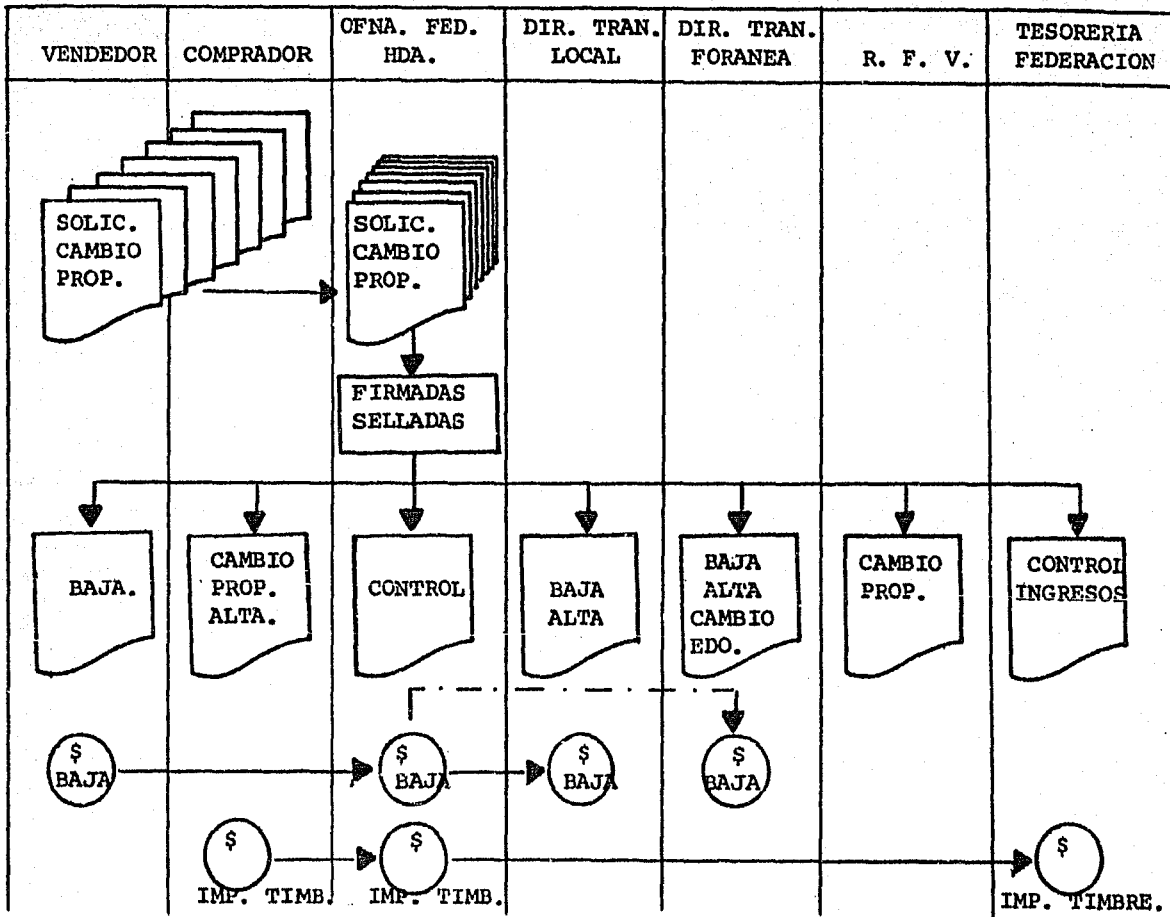


DIAGRAMA No. 2.- Parte 1 de 3.

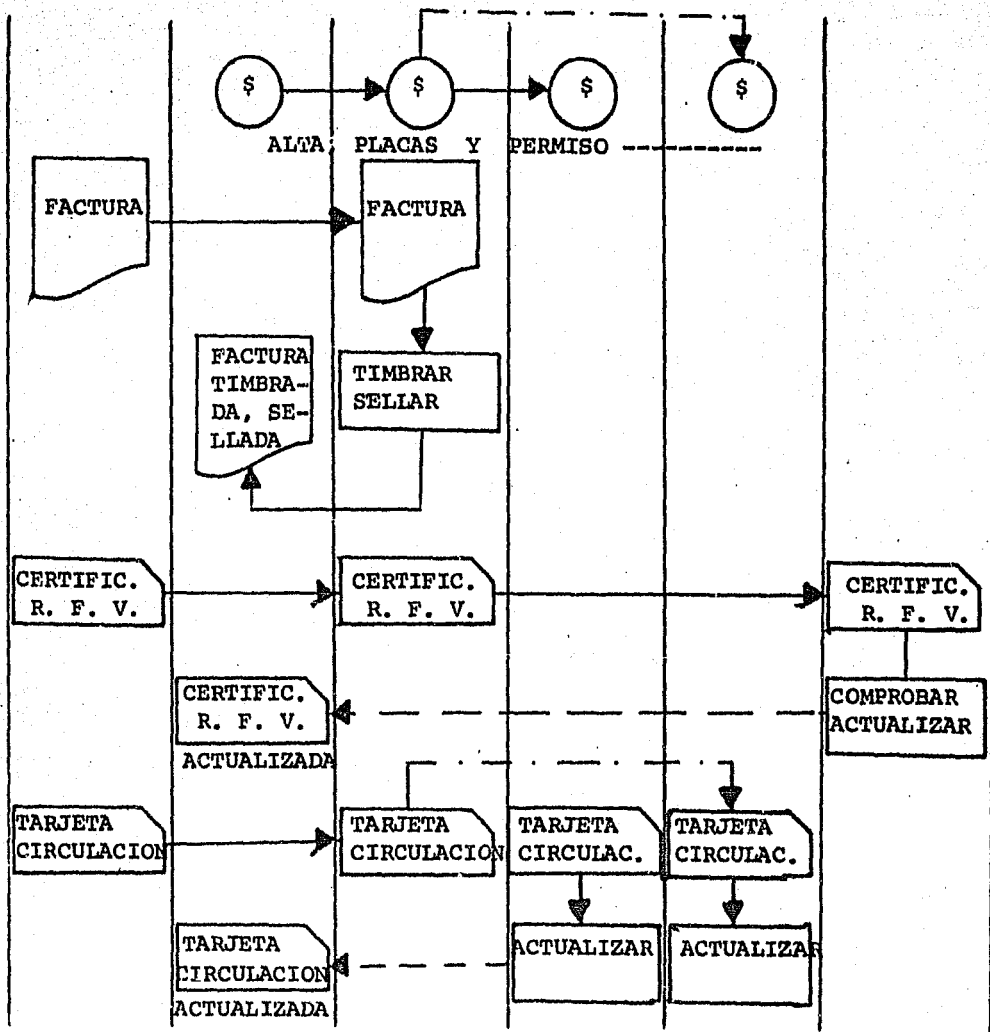
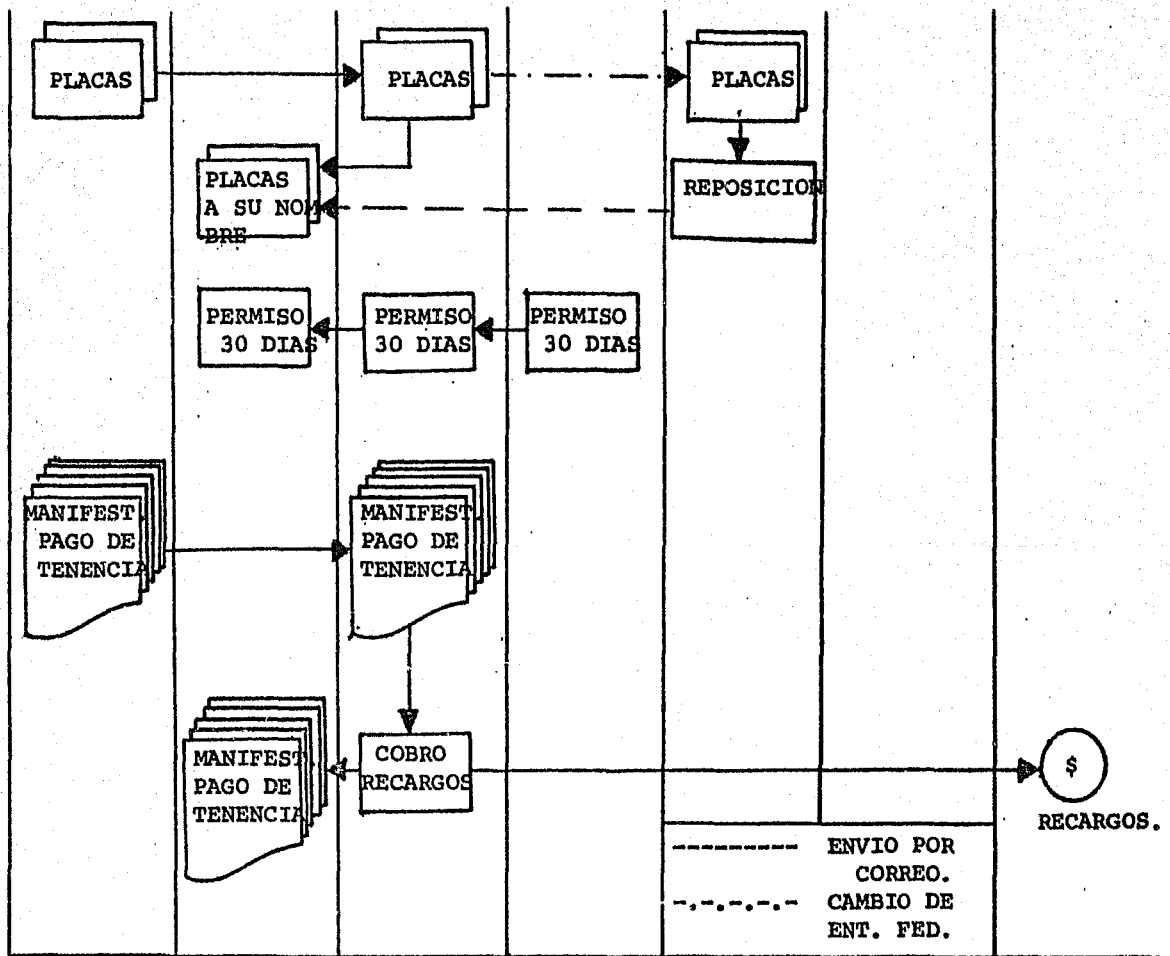


DIAGRAMA No. 2.- Parte 2 de 3.



**DIAGRAMA No. 3.- DIAGRAMA DE FLUJO PARA LA IMPLEMENTACION
DEL SISTEMA.**

DIAGRAMA No. 3.- Parte 1 de 2.

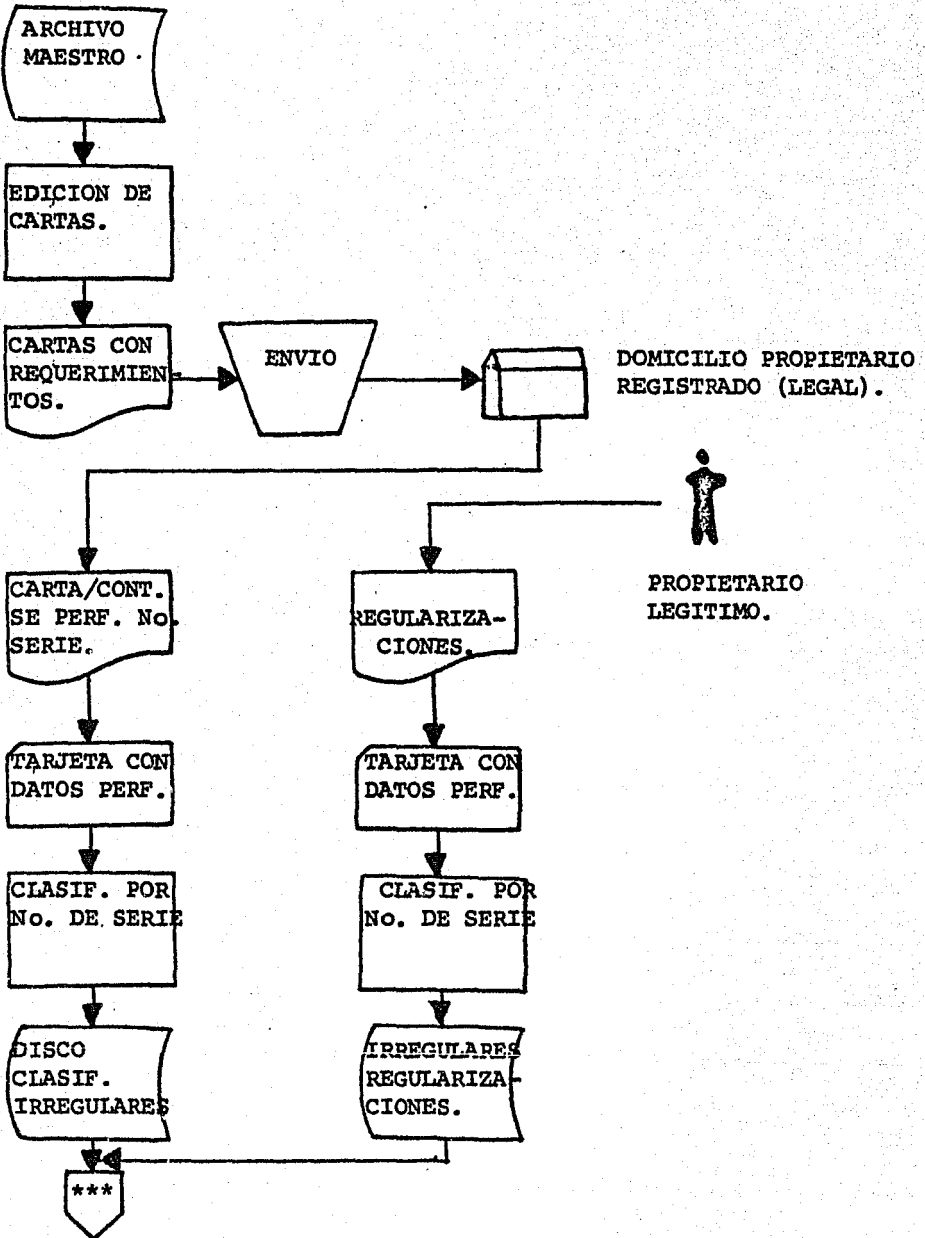
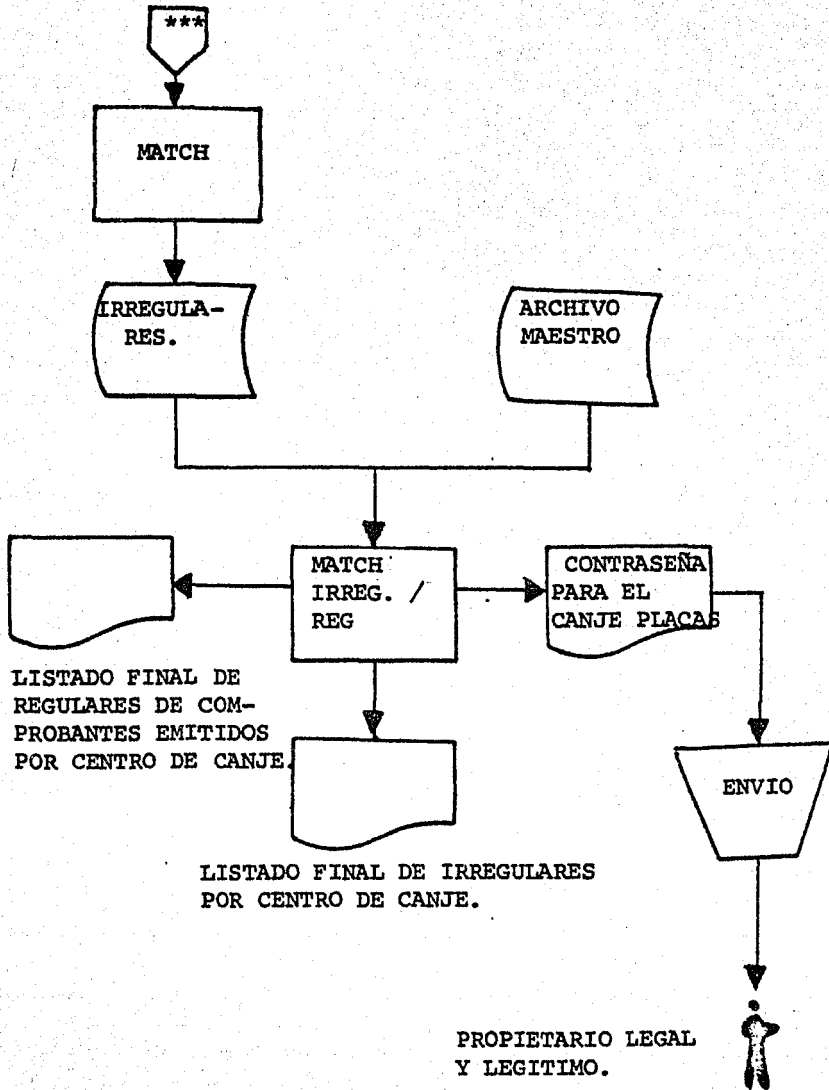
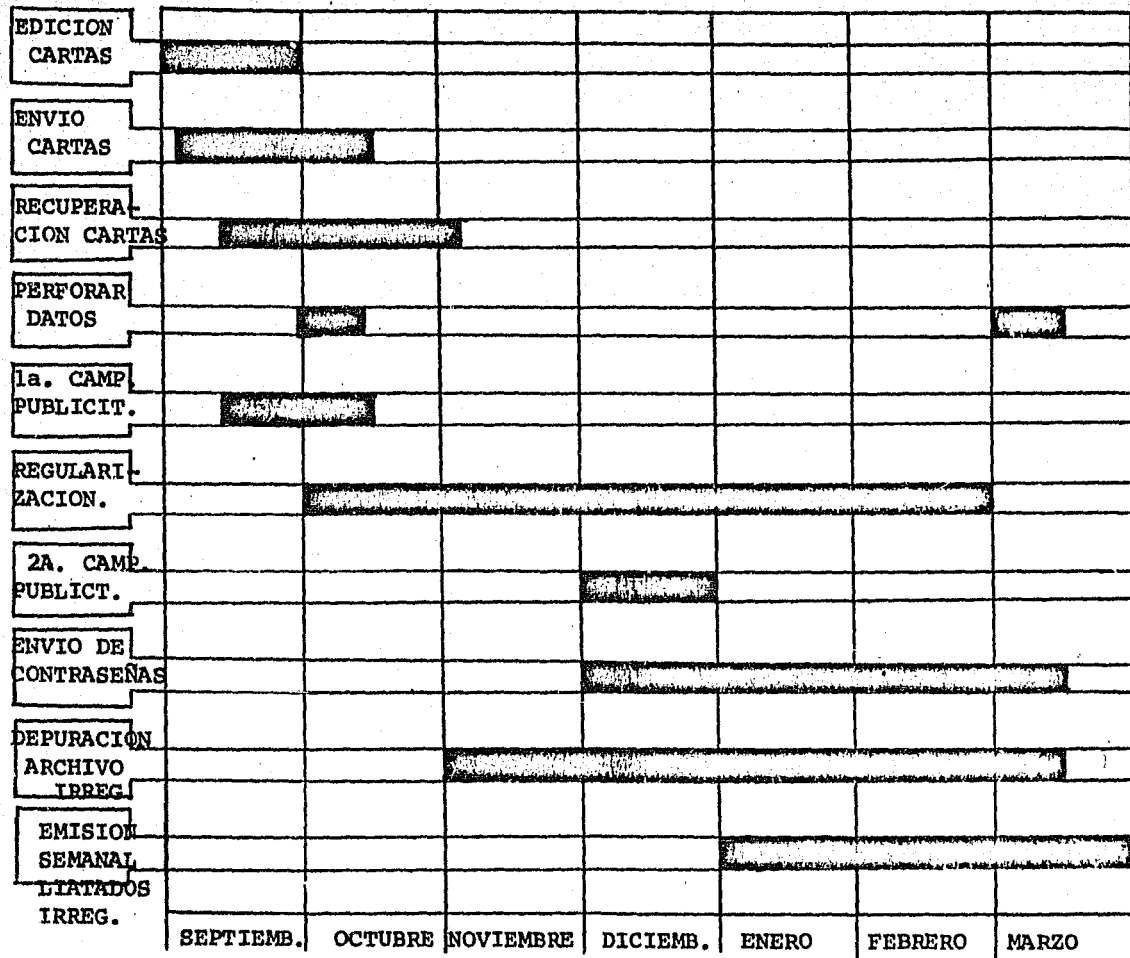


DIAGRAMA No. 3.- Parte 2 de 2.



GRAFICA No. 1.- FECHA ESTIMADA DE INICIACION Y TERMINACION.

GRAFICA No. 1.



FORMA No. 1.- FORMATO DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIO.

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS.

FOLIO No. _____

En cumplimiento del Art.16 de la Ley del Registro Federal de Vehículos y del Art. 7o. del Reglamento de Tránsito del D.F., nos permitimos presentar ante Uds. la siguiente:

" SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIO DE AUTOMOVIL "

DATOS DEL AUTOMOVIL					
Calcas de los No. de Motor y de Serie.					
Placas	No. del R.F.V.	No. Factura	No. de Motor	No. de Serie	
Marca	Modelo	Capacidad.	Clase.	Tipo.	Serv. Comb.
DATOS DEL VENDEDOR					
Nombre (Apellido Paterno, Materno y Nombre), Denominación o R. Social					
Domicilio _____					
Calle		No. int. e ext.	Col.	Z.P.	Loc.
Municipio		Ent. Fed.	No. R.F.C.		
DATOS DEL COMPRADOR O INTERESADO					
Nombre (Apellido Paterno, Materno y Nombre), Denominación o R. Social					
Domicilio _____					
Calle		No. int. e ext.	Col.	Z.P.	Loc.
Municipio		Ent. Fed.	No. R.F.C.		
REPORTE DE DOCUMENTACION					
	PRESENTACION	REPOSICION			
Factura	_____	_____			
Certificado del R.F.V.	_____	_____			
Manifestaciones pago Tenencia	_____	_____			
Tarjeta de Circulación	_____	_____			
Placas	_____	_____			
Otros	_____	_____			

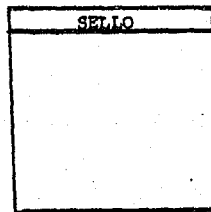
CUENTAS DE APLICACION		
S. H. C. P.		
Cambio de propietario	\$ _____	
Recargos	_____	
Derechos por trámites	_____	
Otros	_____	
_____	_____	\$ _____
D. G. P. T. (BAJA).		
Baja	\$ _____	
Otros	_____	
D. G. P. T. (ALTA).		
Alta	\$ _____	
Placas	_____	
Permiso para Circular	_____	
Otros	_____	
	TOTAL	\$ _____

DOCUMENTOS RECOGIDOS			
Cert. del R.F.V.	Tarjeta de Circulación	Placas	Otros
Traslado	Local	Substitución	Reposición
Origen		Destino	
Premiso No.		Fecha de Vencimiento	

Lugar y Fecha	No. OFNA. FED. HDA.	No. de Control

Protestamos decir verdad en los datos asentados:

Firma del Comprador	Firma del Vendedor	Firma de Autoriz.



INSTRUCCIONES.

- 1.- Este juego consta de: 7 formas, una hoja de instrucciones y un sobre para el juego de placas.
- 2.- Las formas deberán ser llenadas en máquina de escribir.
- 3.- Este forma debe presentarse en 6 tantos, si es local --- (igual origen y destino), y en 7 tantos, si es traslado (diferente origen y destino).
- 4.- Las partes sombreadas son para uso exclusivo de la Oficina Federal de Hacienda. NO haga anotación alguna.
- 5.- En la sección "Datos del Automóvil", las calcas de los números de motor y serie, deberán hacerse ubicando y tallando la parte sensible del papel carbón, con cinta adhesiva transparente. presionar para que se marquen los números y pegarlos en el espacio correspondiente.
- 6.- En las secciones "Datos del Comprador ó Interesado" y --- "Datos del Vendedor", el nombre debe ser en el siguiente orden: Apellido Paterno, Materno y Nombre, ó en su caso la Denominación ó Razón Social. El domicilio debe ser -- completo, no faltando ningún dato de los solicitados. Y el número del Registro Federal de Causantes.
- 7.- En la sección "Reporte de Documentación", debe marcarse con una cruz "X", los documentos que se presenten ante la --- Oficina Federal de Hacienda ó en caso de reposición de - algún documento, excepto la factura, al realizarse la compra venta del automóvil.
- 8.- El juego de placas deberá presentarse únicamente si cambia de Entidad Federativa.
- 9.- En la sección "Cuentas de Aplicación", debe ser llenada en el siguiente orden:
S. H. C. P.: Para el inciso Cambio de Propietario, existe un tabulador de acuerdo al valor comercial de la marca y modelo, que puede consultar en la Oficina Federal de Hacienda. Recargos: serán el 3 % mensual hasta un máximo del 100 % del monto del trámite del cual da origen el recargo. Derechos: serán de acuerdo con una tarifa, que

podrá consultar en la Oficina Federal de Hacienda, en razón con el trámite a realizar.

D G P T (Baja): El vendedor tendrá que pagar \$ 25.00 por concepto de la baja y algún otro concepto que exista -- por pagar.

D G P T (Alta): Alta: \$ 200.00 por concepto de la alta a su nombre de las placas y actualización de la tarjeta de circulación. Placas: \$ 200.00 por el juego de placas. Permiso para Circular: \$ 50.00 por el permiso para circular por 30 días sin placas y/o tarjeta de circulación. Otros: es variable de acuerdo al trámite.

- 10.- En la sección "Documentos Recogidos", no deberá hacerse ninguna anotación, es para uso exclusivo de la Oficina Federal de Hacienda.
- 11.- Los documentos que le sean recogidos le serán enviados por correo a la dirección indicada, en un plazo no mayor de 30 días. Si NO cambia de Entidad Federativa, se le recogerán el Certificado del R. F. V. y la Tarjeta de Circulación. SI cambia de Entidad Federativa, se le recogerán el Certificado del R. F. V., la Tarjeta de Circulación y el juego de placas.
- 12.- Para poder circular sin estos documentos, se le proporcionará un permiso para circular por 30 días.
- 13.- Los interesados deben llenar los espacios de Lugar y Fecha (día, mes y año) en el que se realiza el trámite de la compra venta del automóvil, el No. de la Oficina Federal de Hacienda ante la cual se realiza el trámite y las -- firmas del Comprador ó Interesado y del Vendedor. Los espacios No. de Control y Firma de Autorización deberán dejarse en blanco.
- 14.- Se les invita a evitar demoras, presentando la documentación completa y correcta junto con el sobre para el --- juego de placas.

FORMA No. 2.- FORMATO DE LA CARTA PARA LA OBTENCION DE LA

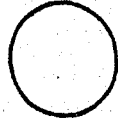
INFORMACION RESPECTO A LA PROPIEDAD DEL

AUTOMOVIL. (CARA A Y CARA B).

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS.

NOMBRE _____
DIRECCION _____
CIUDAD _____
ESTADO _____



MARCA _____
MODELO _____
No. MOTOR _____
No. SERIE _____
No. R. F. V. _____

Despréndase y remita, no necesita estampillas.

ESTIMADO PROPIETARIO DE AUTOMOVIL:

De acuerdo a la información que actualmente tenemos en nuestros archivos, Ud. es propietario del automóvil cuyos datos son señalados en la parte superior de la presente.

Si la información que poseemos es correcta, mucho le agradeceremos se sirva cruzar el círculo que aparece en la parte superior derecha de ésta carta, en caso contrario, favor de dejar en blanco.

Con la confianza de que seremos atendidos en nuestra petición le anticipamos las gracias y al pendiente de la primera oportunidad de corresponder a su servicio, nos repetimos sus attos. afmos. y ss. ss. y amigos.

VENTANA

NO NECESI-
TA ESTAM-
PILLAS.

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO
FEDERAL DE VEHICULOS.
APARTADO POSTAL No. _____
MEXICO, D. F.

Sr. Cartero:
Favor de entregar en este dirección.

VENTANA

FORMA No. 3.- FORMATO DE LA CONTRASEÑA PARA REALIZAR EL

CANJE DE PLACAS.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS.

COMPROBANTE No. _____ BIENIO _____

NOMBRE _____

DIRECCION _____

CIUDAD _____

ESTADO _____

MARCA _____

MODELO _____

No. MOTOR _____

No. SERIE _____

No. R. F. V. _____

No. PLACAS _____

PRESENTARSE ESTA CONTRASEÑA AL REALIZAR EL CANJE DE PLACAS.